

Facultad de Humanidades
Sección de Filología

Departamento de Filología Clásica, Francesa, Árabe y Románica

**Certificados de salud latinos en Garachico a
finales del siglo XVII. Comentario, edición
crítica y traducción al castellano**

Grado en Estudios Clásicos

4º Curso
2º Cuatrimestre

Alumna: *Estefanía Acosta Armas*

Tutores:

Dra. Dña. Carolina Real Torres
Dr. D. José Antonio González Marrero

La Laguna, 2015



ÍNDICE

1. Abstract	pág.1
2. Metodología	págs. 3- 4
3. Introducción	págs. 6- 18
3.1. El puerto de Garachico y su historia	págs. 6- 11
3.2. Sobre las epidemias en Canarias	págs. 11- 12
3.3. Sobre las patentes de sanidad	págs. 12- 14
3.3.1. Diseño y estructura de los documentos	págs. 14- 16
3.4. Sobre el Archivo Municipal de Garachico	págs. 17- 18
4. Edición y traducción de los manuscritos	págs. 19- 39
4.1. A.H.M. 30/ 6 (1678)	págs. 19- 29
4.1.1. Título	pág. 19
4.1.2. Localización y procedencia del manuscrito	pág. 20
4.1.3. Descripción física	págs. 20- 24
4.1.3.1. Comentario codicológico	págs. 20- 21
4.1.3.2. Comentario paleográfico	págs. 21- 24
4.1.4. Edición	págs. 26- 28
4.1.5. Traducción	pág. 29
4.2. A.H.M. 1/14 (1683).	págs. 30- 39
4.2.1. Título	pág. 30
4.2.2. Localización y procedencia del manuscrito.	pág. 30
4.2.3. Descripción física	págs. 30- 36
4.2.3.1. Comentario codicológico	págs. 30- 32
4.2.3.2. Comentario paleográfico	págs. 32- 36
4.2.4. Edición	págs. 36- 38
4.2.5. Traducción	pág. 39
5. Conclusiones	págs. 41- 42
6. Bibliografía	págs. 43- 46
7. Anexos	pág. 47

1. Abstract.

The academic work presented here enters the field of palaeography, diplomatic, critical editing and translation of two manuscripts of the seventeenth century. These documents, unpublished so far, have been found in the Municipal Archives of the town of Garachico, in particular in its historical background. They are called bills of health or health certificates and collect information about the safety of ships coming from the various European trading points.

Since 1510, the port of this town is consolidated as a reference for international trade but, simultaneously, also becomes an easy gateway to the pestilential disease that swept Europe at this time. Under these circumstances, it was necessary to maintain a constant and rigorous monitoring of all ship was arriving at the port of Garachico, as experience had shown that port cities were the main target of the plague. Therefore, to regulate international health guidelines, this type of document, which should be issued and then delivered at each port is created. If the certificate is not presented properly completed, the ship could not exercise its business, being isolated both its crew and its loading goods.

Manuscripts are occupying us written in Latin, as it is expected in a notarized document this time. The classical scholar must be, therefore, the first specialist who intends to initiate the process of investigation into these diplomatic documents so that, in a second phase, the historian serves them.

Keywords: bills of health, Garachico, latin, pestilential disease, port.

2. Metodología.

El Archivo Municipal de la Villa y Puerto de Garachico, en la isla de Tenerife, alberga un patrimonio documental muy valioso para el investigador. Muchos han sido los historiadores que han recorrido las estanterías de los fondos de este Archivo. Sin embargo, el filólogo también tiene multitud de posibilidades de trabajo. En nuestro desarrollo, partiremos de la historia de Garachico vinculada a la sanidad y al comercio marítimo para así comprender los textos que presentamos.

Nuestro trabajo tiene como objetivo analizar en su contexto, transcribir, editar y traducir dos manuscritos del Fondo Histórico de este Archivo. Para ellos se establecen varias fases en nuestro trabajo:

En una primera fase, era necesario realizar una revisión previa del catálogo del Fondo Histórico de este Archivo con una intensidad que, sin alcanzar la categoría de exhaustiva, no puede tampoco tildarse de superficial. Como cualquier primer acercamiento a una masa documental poco estudiada, hemos de adelantar que todos los resultados obtenidos son provisionales, pudiendo modificarse nuestras hipótesis y conclusiones a la luz de datos nuevos o complementarios de los empleados.

Durante esta criba aparecieron dos manuscritos similares en forma y, al parecer, en contenido que llamaron poderosamente nuestra atención. Decidimos hacerlos nuestro objeto de estudio, aunque todavía necesitábamos averiguar qué tipo de manuscritos teníamos entre manos. Por tanto, el siguiente paso de nuestra investigación consistió en una primera transcripción y traducción de éstos, que nos aportarían las primeras referencias para examinar otros Archivos y Centros de Documentación Histórica de la isla y conocer si éstos poseían ejemplares del mismo tipo. Descubrimos que se trataban de dos patentes de sanidad y, a medida que avanzaba nuestra investigación, éramos más

capaces de plantear un contexto histórico de estos documentos y sus peculiaridades codicológicas, paleográficas, morfológicas y sintácticas.

Los certificados de sanidad, en general, han sido poco estudiados en el terreno de la paleografía, diplomática y archivística, pero mucho menos analizados en el campo filológico. Son escasos los artículos científicos o los libros que mencionen estos documentos y realicen una traducción y/o estudio de los mismos¹. Por ello, hemos creado una metodología sistemática que nos ha ayudado a proyectar la investigación sin perdernos en ramas tangenciales, así como a redactar el trabajo de una forma coherente.

Aclarado el contexto, comprendido el texto y dominados los aspectos sintácticos y morfológicos, nos propondremos la tarea de elaborar un comentario, una traducción y una edición crítica positiva de cada manuscrito que pueda dar respuesta a las incoherencias de los escribas.

Sabemos que el estudio y edición de textos originales en latín es uno de los principales retos de la filología. Desde del siglo III a.C. –siglo en que esta disciplina se consolidó como científica- los objetivos fundamentales de la filología han sido intentar conseguir el texto original; comprender el texto de forma objetiva, así como aclarar su contexto histórico; y, por último, explicar la lengua del texto (Quetglas, 2006, p. 5).

En este trabajo desarrollaremos nuestra investigación a partir de textos originales, dotados de un contexto especialmente significativo para nuestra labor traductora y comprensiva. Es bien sabido que la filología necesita apoyarse en otras disciplinas. E. R. Curtius (1981, p. 12) la define como “sierva de las ciencias históricas”, y es que, si entendemos este campo como el estudio y el análisis de la cultura y civilización de un pueblo a través de sus testimonios escritos, su valoración puede ser aceptada. No obstante, dando un paso más allá, la Historia puede convertirse en auxiliar de la Filología, si concebimos esta última como una labor de estudio de los textos (Cano, 2002, p. 14).

¹ El estudio más completo que hemos encontrado realiza una edición diplomática, acompañada de un comentario paleográfico, para nada exhaustivo, y una traducción de una patente de sanidad, ubicada en el Fondo *Papeles Sueltos de la Orotava* del Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife: ALFARO HARDISSON, EMILIO; PÉREZ GONZÁLEZ, LEOCADIA M.; RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, M^a VIRGINIA (2000), *Navíos y gente de mar (siglos XVI-XVIII)*, Islas Canarias, Viceconsejería de Cultura y Deportes. También incluye ejemplos de patentes de sanidad el siguiente artículo: CASSAR, P. (1979), “Four bills of health issued from Malta by the Order of St John”. *Journal of Hygiene*, Vol. 82, N. 3, pp. 419- 423.

3. Introducción.

Los principales puertos de Tenerife -Garachico (al oeste) y Santa Cruz (al este)- no sólo fueron puntos de estrategia comercial y crecimiento económico, sino también focos de entrada de epidemias que azotarían con fuerza a la población canaria (Díaz - De La Fuente, 1990, p. 17). Como consecuencia, a partir del siglo XVI, se empieza a exigir un documento que certificara la salubridad de los barcos que arribaban en cada puerto: la llamada *patente de sanidad*. Hoy en día, estos manuscritos son un importante testigo de la vida comercial y sanitaria de Garachico, que hasta ahora se ha mantenido inexplorado.

En este apartado, yendo de lo general a lo particular, presentaremos brevemente la historia del puerto de Garachico, incidiendo siempre en las epidemias que arribaron en su muelle y las medidas sanitarias que se aplicaron para frenarlas. Es una realidad que, hasta la creación de los certificados de salud, muchas de las enfermedades que asolaron Canarias tras la Conquista entraron por sus puertos, pues no existían controles sanitarios rigurosos que pudieran actuar como barrera. Por último, centraremos nuestra atención en las patentes de sanidad, analizando su contenido, forma y procedimientos para emitirla y entregarla.

3.1. El puerto de Garachico y su historia.

*“La importancia creciente de Garachico
va unida a la prosperidad del puerto”*

(Cioranescu, 1877, p. 13)

El lento crecimiento demográfico y económico existente en Garachico mejora cuando se empiezan a aprovechar las posibilidades de su puerto, pues la comarca era «la llave de toda la isla por razón que tiene puertos desembarcaderos mansos» y «sería la principal población de esta isla si se dieze vecinos, porque tiene un buen puerto» (Serra-De la Rosa, 1953, pp. 18- 25).

Alrededor del 1510, se va imponiendo en la isla el futuro puerto de Garachico con la exportación de cebada y la entrada de manufacturas. Comienzan a asentarse en esta rada natural mercaderes y comerciantes (Velázquez, 1991). Además, con la creación de las parroquias de San Pedro de Daute y de Garachico, en 1515 y en 1521 respectivamente, surge un mayor crecimiento demográfico (Rodríguez, 1988, p. 17), pues hasta ese momento, según apunta Cioranescu, Garachico tenía menos de diez casas (Cioranescu, 1977, p. 13).

Es a partir de 1550 cuando la comarca de Daute refleja una actividad considerable, pues los grandes hacendados deciden cultivar cereales, caña y viña (Rodríguez, 1988, p. 13). La carrera de Indias, que destacará considerablemente en el tráfico marítimo, impulsará a Garachico y a su comercio. Este auge de actividad portuaria, junto con el asentamiento de la economía vitícola, conllevará un aumento demográfico en el período entre 1570 y 1584 (Rodríguez, 1988, pp. 44- 46.).

Por otro lado, la terrible peste que afectó a La Laguna y a Santa Cruz en 1582 favoreció al municipio norteño, afectado por una grave crisis económica. Todo el tráfico marítimo se desvió hacia el puerto de Garachico, que aprovechó el auge del comercio atlántico (Rodríguez, 1988, p. 58). Sin embargo, pronto la comarca sería testigo de una serie de catástrofes como una epidemia de viruelas negras, además de la peste negra, agitaciones del mar, plagas de langostas, el diluvio de San Dámaso, crisis y derrame del vino, quema de San José, y ataques de corsarios (Velázquez, 2004, p. 132).

La Peste asola Garachico

Como consecuencia de las múltiples enfermedades contagiosas que se extendían por Europa, la Península y las Islas Canarias, los corregidores encargados de la sanidad en

Garachico estaban en guardia permanente. Exigían a cada barco que intentase acercarse a su puerto que antes mostrase su *certificado de salud*. Sin embargo, esta medida no fue suficiente, pues entre los años 1601- 1606 tiene lugar una terrible peste en Garachico y sus alrededores, que produce estragos terribles. Cuando esta enfermedad arribó en Garachico, el comercio del lugar estaba en apogeo (Velázquez, 1996b).

En los comienzos del mes julio de 1601, el alcalde y los regidores de Garachico dan parte a los miembros del Cabildo de que dos navíos procedentes del Levante español habían llegado a puerto y no traían las correspondientes patentes de sanidad. Las autoridades les ordenaron que se situaran junto a El Roque (Velázquez, 2005, p. 275).

Un conocido historiador canario nos da su versión sobre cómo entró la peste en Garachico (Domínguez, 1979, p. 348):

[...] el puerto de Garachico era entonces (1601) el más concurrido del archipiélago, se vio de repente infectado por dos buques españoles que allí habían fondeado y llevando a su bordo la peste de Levante. Propagándose la terrible enfermedad con espantosa rapidez, comunicándose en breve, por falta de precauciones sanitarias, a otros pueblos de Isla y a algunos de Canaria, Lanzarote y Fuerteventura. Los únicos lugares que escaparon a este azote fueron aquellos que se incomunicaron absolutamente, entre los cuales podemos citar a la ciudad de La Laguna, aleccionada ya por la peste de 1582.

Los barcos que hicieron esta inesperada entrada en la rada garachiquense han sido identificados bajo los nombres de “El Sansón” y “El Unicornio” (Velázquez, 2012).

El 10 de julio de 1601, el gobernador de Tenerife y La Palma comunica al alcalde y a los caballeros regidores de Garachico que, habiendo recibido la noticia de que dos navíos habían venido de España, reunió al Cabildo de la Isla para tratar el tema y juntos habían acordado despachar el siguiente auto:

En este Cabildo se leyó una carta del Alcalde y Regidores que viven en el lugar de Garachico, donde avisan haber venido a aquel puerto dos navíos grandes de España, que no traían testimonio de salud, por lo que se les ha mandado salgan fuera del puerto y surjan en El Roque.

Y habiendo visto (el Cabildo) la dicha carta, se mandó, que si los navíos no han salido del puerto, luego (pronto) el alcalde y regidores del lugar los hagan salir, bajo pena de la pérdida de sus bienes para la Cámara. Que ninguno venga a tierra, ni ningún género de mercaderías, ni ropa, ni otra cosa. Por ello, bajo las mismas penas, ninguna persona vaya a estar con ellos y que la ropa y mercaderías que traigan, con la gente que en los navíos viene, salten y se pongan en El Roque y allí estén en degredo; oreándose la dicha ropa y mercancías el tiempo que este Cabildo acordare. Por guarda a sueldo y en El Roque, estará una persona de confianza, la cual nombrará el señor gobernador para que allí esté y no consienta trato ni contacto, ni que vengan a tierra ropas ni mercaderías, ni gente, ni otra persona. Que el alcalde y

regidores de Garachico les hagan dar mantenimientos por sus dineros, conforme a la orden y costumbre, y se tome razón de la gente y mercaderías que se hallen en los navíos y la envíen a este Cabildo y hagan sacar las cartas que traigan y pasarlas por vinagre y ponerlas a secar, y hecho esto, se den a sus dueños, quitándoles los hilos de los pliegos y quemándolos².

Como vemos, en esta reunión se acuerda ordenar que las dos naves saliesen inmediatamente del puerto y fondeasen junto a El Roque. Mientras, ya el mal se estaba incubando en el pueblo, apareciendo los primeros enfermos el día 13 del mismo mes (Velázquez, 2012).

Se ha conservado hasta hoy una carta firmada también por el entonces gobernador, escrita el sábado 4 de agosto de 1601 y dirigida al alcalde mayor de Garachico, al mes siguiente de iniciada la epidemia, en la cual y con dificultad se lee:

Después de haber escrito a V. m. y ordenado se quitasen las guardas por el testimonio de salud que recibimos, se nos dio una carta del licenciado Caicedo, médico de ese lugar, en que nos avisó el lunes pasado (30 de Julio), que tiene cuatro enfermos de postemia (sic) seca, en las ingles y otra enfermedad muy mala, que parece cosa infecciosa, que convendría nos guardásemos con más cuidado del que tenemos, y así he mandado y ejecutado poner guardas en toda la costa y puertos de ella, y no se ha de permitir pasar a persona alguna. He mandado hagan quemar toda la ropa que está en las casas donde ha dado la enfermedad, sin que quede ropa alguna, salvo la que tienen en sus camas, y si los enfermos muriesen, que los entierren en lugar apartado, por dos personas que los lleven y entierren, y que se pongan los enterradores en una parte, poniéndolos una guarda para que no se comuniquen con otras personas. Que el médico visite a los enfermos con túnicas de "bocasi" y hecha la visita se ha de quemar y el médico no se comunique con persona alguna. (...) y vuestra merced tendrá mucho cuidado de enviar, hasta donde están los guardas de Ycoden, para que lleven las cartas de V. M. y las pasen por vinagre y se traigan. Y si acaso la enfermedad pasa adelante y se declaran más casos de los que hasta hoy se han visto, señalen un sitio, lo más apartado de ese lugar, donde se lleven a los enfermos y se cuiden con mucho cuidado, y esto sea cuando la enfermedad apriete. Empléese en más casos y háganse todas las diligencias posibles al cuidado que semejante ocasión requiere. Las casas y las ropas de los que están enfermos no se comuniquen con las de los sanos, pues en esa buena guarda consiste el bien de ese lugar y demás isla³.

El hospital de Nuestra Señora de la Concepción atendió a los enfermos de peste pero, cuando este edificio se quedó sin capacidad, se acondicionaron nuevos espacios que pudieran dar cabida a la población infectada. Tales espacios fueron Las Iboras, la Playa del Agua Dulce y la Piedra Redonda, lugares de la costa silense (Velázquez, 1996a).

² AHPTF. Legajo 2002/S/n.

³ AHPTF, legajo 2.421/S/n. La misiva, en dos folios, fue pasada por vinagre, como se ordenaba en ella. Tienen estas hojas la tinta muy tenue y en la parte superior del primer pliego se aprecia la marca del dedo que la sujetó al ser bañada y, por lo tanto, el espacio que quedó sin desinfectar.

La enfermería del hospital generaba unos gastos costeados por el Ayuntamiento, que también se nutría de limosnas eclesiásticas y seculares. Los pacientes eran tratados en el mejor de los casos por médicos especializados e, incluso, en momentos más críticos, por enfermos convalecientes o por personas sanas sin cualificación sanitaria. Una vez dados de alta, debían pasar otro período de aislamiento y se les obligaba a llevar una vara blanca como señal de aviso⁴. Otras medidas de seguridad podían ser la limpieza de casas y calles con fuego de laurel y vinagre, y la incineración de la ropa de posibles afectados (Anaya, 1952- 1953, pp. 182- 184).

Debemos destacar la concienzuda actuación por parte del Ayuntamiento, responsable de la salud pública. Desde la más mínima sospecha, los diputados de sanidad debían tomar las precauciones oportunas para evaluar la situación. (Díaz- De La Fuente, 1990, pp. 41- 42). Sin embargo, ¿se respetaron todas las medidas sanitarias que rezan en la carta y se cumplió debidamente la cuarentena establecida para los barcos? Creemos que no, pues es un hecho que la enfermedad se transmitió con mucha rapidez a la población del lugar. A pesar de todas las precauciones que se propusieron, como hemos visto anteriormente, la peste se produjo por negligencia de las autoridades locales (alcalde y regidores con residencia en Garachico), que hicieron caso omiso de las disposiciones del Cabildo (Velázquez, 2005, p. 277). Este hecho entra en contraposición con lo que afirman Díaz y De La Fuente (1990, p. 41), que sostienen que uno de los dos barcos procedentes de Sevilla desobedeció las órdenes del Cabildo y se adentró en el muelle.

Lo que sí es cierto es que las rigurosas medidas de seguridad que se tomaron consiguieron aislar la enfermedad y acotar el foco de expansión a las zonas más cercanas, como Los Realejos, Los Silos, San Juan del Reparo, El Tanque e Icod, así como al puerto de Santa Cruz (Anaya, 1952, p. 180).

Las autoridades decidieron que el puerto de Garachico quedase cerrado al tráfico marítimo. Además se prohibió tener contacto con los lugareños y que éstos saliesen sin previa autorización. Gran parte de la actividad comercial de Garachico con Europa y América fue destinada a la playa de la Caleta de Interián, donde se asentaron los mercaderes (Velázquez, 2012).

La enfermedad no atacó con igual virulencia a lo largo de los cinco años, sino que lo hizo por etapas, remitiendo y rebrotando. Por fin, hacia mediados de 1606, se declaró totalmente erradicada, concretamente el 16 de agosto, día en que se arriaron las

⁴ A.M.L.L., S. I-10.

banderas amarillas que ondeaban en la torre de la Iglesia de Santa Ana, conventos y otros edificios públicos, indicadores de lugar infectado, y se izaron otras de color verde, como señal de salud y día de San Roque, abogado de los apestados (Velázquez, 2005, p. 278).

Debido a esta epidemia, a partir de 1633, el comercio en los puertos de la Orotava y Santa Cruz supera al de Garachico (Rodríguez, 1988, p. 96). Sin embargo, la actividad mercantil inglesa abrirá de nuevo los horizontes del puerto de Garachico (Rodríguez, 1988, p. 145).

El volcán de Trevejo, ocaso de la actividad portuaria

Si grandes fueron para Garachico las anteriores calamidades, superó a todas, por sus horribles efectos, la devastadora erupción volcánica, que se produjo en el año de 1706, concretamente el 5 de mayo. El volcán devastó todo a su paso. Sin embargo, donde más estragos causaría sería en su famosa bahía (Velázquez, 2005, p. 281).

El historiador C. Acosta García (1994, p. 359), nos relata lo siguiente acerca de esta trágica erupción:

“El volcán reventó en la llamada montaña de Trevejo, distante dos leguas de la cordillera de Garachico. Eran las 3 de la madrugada del día 5 de mayo de 1706. El río de lava que inmediatamente comenzó a salir por su cráter se extendió primeramente por el caserío y los sembrados de El Tanque, a los que calcinó, como asimismo a la iglesia parroquial; luego se abalanzó sobre Garachico en espectacular y aterradora catarata, en la zona de Barranco Hondo, hacia San Pedro, caserío situado sobre la zona del puerto.

El horror creció cuando a las 9 de la noche, después de varias horas de pánico e incertidumbre, se descolgaron siete arroyos de lava desde lo alto de las laderas, en un amplio tramo que se extiende entre Barranco Hondo y San Nicolás. Ciertamente que estos arroyos de lava avanzaban con lentitud, pero se veía que el daño era imparable. El río más occidental se encargó de acercarse al puerto y, tras entullarlo, lo dejó convertido en una rada insignificante. Los otros arroyos arrasaron la zona de San Nicolás y Los Reyes, quemando no sólo los viñedos y secando manantiales, sino arrasando las viviendas”

Tras esta catástrofe, el puerto de la Villa nunca logró recuperarse. Como consecuencia, comerciantes y vecinos pudientes se marcharon del pueblo. Sin embargo, el cronista Velázquez Méndez (2005, pp. 286- 287) nos cuenta que:

“El amor patrio, que permanecía en aquellos pocos que quedaron, hizo que se reedificaran la mayor parte de sus casas y principales edificios y se reparase, en parte, el puerto, dejándolo apto para el embarque y desembarque, consiguiendo de esta manera que se continuase ejerciendo en él el comercio, aunque en menos escala.

Hasta que en el año de 1723, mandando en estas Islas el comandante general Marqués de Vallehermoso, dictó una providencia prohibiendo se admitiesen bajeles de ninguna nación en el puerto de Garachico. Sólo en el año de 1811, con motivo de haberse padecido la fiebre amarilla en Santa Cruz y en el Puerto de La Cruz (o de La Orotava), por disposición de 23 de octubre del mismo año, el señor Duque de Parque Castrillo, que mandaba en estas Islas, tuvo el gusto Garachico de ver su puerto habilitado y ondear en su bahía los pabellones de todas las naciones, reviviendo la animación que su comercio en otro tiempo le diese; pero duró muy poco este placer, porque, habiendo cesado el mal, cesó también la habilitación”.

Tanto el puerto como el pueblo de Garachico, tras las sucesivas adversidades y desventuras, sufrió una profunda decadencia social y económica (Darias, 1931, p. 39). Sin embargo, en julio de 1808 se volvió nuevamente a intentar adecuar y rehabilitar para el tráfico el puerto de Garachico, pero el gran declive del comercio inglés, como consecuencia del mal estado de la bahía, significaría el ocaso de la actividad portuaria en este pueblo (Velázquez, 2005, p. 283).

3.2. Sobre las epidemias en Canarias.

Las Islas Canarias tenían un importante tráfico comercial y por ello su población se veía expuesta a un riesgo permanente de contagios procedentes del exterior. Las primeras noticias que tenemos acerca de las epidemias en Canarias se remontan a los años de la Conquista. Cabe destacar la epidemia de peste que tuvo lugar en 1494 por la corrupción de los cadáveres, en el enfrentamiento de «La matanza de Acentejo». También es importante la peste producida en la batalla de Agüere, que redujo la población nativa y permitió a los conquistadores una rápida expansión (Díaz- De La Fuente, 1990, p. 23).

A decir verdad, fueron varias las epidemias producidas. En el año 1531 la peste diezmó la población de Gran Canaria. También en 1554 la encontramos en las islas de Lanzarote y Fuerteventura. En junio de 1582, comenzó en La Laguna la enfermedad de las landres y peste y se prolongó durante dos años (Velázquez, 1991). Ya en el siglo XVII, tenemos constancia de que en Las Palmas de Gran Canaria un barco había traído esta enfermedad, que se prolongó casi un trienio (Velázquez, 2002).

La isla de Tenerife tampoco se libró de las epidemias del pasado, aunque durante el siglo XVI no se vio casi afectada. Mal empezó el siglo XVII con la epidemia de 1601-1606. Sin embargo, gracias a las prevenciones marítimas y terrestres, ésta se mantuvo controlada y no se expandió demasiado. En cualquier caso, nunca volvió a producirse en Tenerife una epidemia tan grave como la que hemos mencionado de 1582 en La

Laguna. Esto se consiguió gracias a las extremas precauciones sanitarias que se tomaban. Si los barcos resultaban ser de procedencia sospechosa, debían apartarse una legua del puerto; como medida supletoria, dos guardias en tierra impedirían la comunicación con ellos y abortarían cualquier intento de desembarcar mercancías, y, para velar por todo ello, nombraban caballeros diputados en cada puerto (Rodríguez, 1997, pp. 947- 948).

3.3. Sobre las patentes de sanidad.

La navegación ha sido un elemento de vital importancia desde la Antigüedad hasta el mundo moderno. Por ello, la necesidad de crear un sistema que regulara el comercio y las relaciones entre navíos en toda época y en todas las naciones era indispensable. Con ello, se puede afirmar que la existencia de un “Derecho marítimo” es tan antigua como el Derecho mismo (Domínguez, 2005, p. 1). Este sistema legislativo generó una documentación que ahora para el filólogo se convierte en un auténtico tesoro.

Ahora bien, en una etapa inicial las leyes no estaban reguladas con carácter internacional, sino que eran las ciudades quienes debían encargarse de solventar los problemas con sus propias normas. Sin embargo, existía un área que no podía dirigirse de forma independiente: la sanidad marítima. Una actuación limitada territorialmente no podía detener las imparable epidemias, por lo que, con el paso de los siglos, se creó un *corpus* legislativo unificado y organismos encargados de hacerlo cumplir (Gómez, 2003, p. 222).

La epidemia de peste que proliferó en la Baja Edad Media europea, la llamada «peste negra», corroboró que sólo las comunidades aisladas, como los monasterios o palacios, habían permanecido sin infección (Gallar, 1977, p. 291). Además, dos siglos más tarde, el médico italiano Girolamo Fracastoro demostró la eficacia del aislamiento para evitar el contagio (Barona- Vilar, 2008, p. 14). Como consecuencia, algunos estados, conscientes de los devastadores efectos de las enfermedades pestilentes, comenzaron a solicitar a los navíos certificados o patentes que garantizaran la salubridad de los tripulantes, así como de sus mercancías. Todo esto porque las ciudades eran focos neurálgicos para el desarrollo de las enfermedades y mucho más aún sus zonas portuarias, en las que, por un simple error de procedimiento, un barco infectado podía anclar en el muelle y contaminar toda la zona.

Este tipo de certificado comenzó a emplearse a partir del siglo XVI y era expedido por las autoridades sanitarias o políticas. Se convirtió en una medida sanitaria más, junto a los controles que realizaban las llamadas Juntas del Morbo o las Juntas de Sanidad de los puertos (Gallar, 1977, p. 310).

Este documento, como ya habíamos adelantado en la introducción, se denomina *patente de sanidad*⁵. Existían tres tipos de patente: *limpia*, si el barco provenía de lugares sanos; *sospechosa*, si existían rumores de contagio, aunque no se produjese en el puerto de origen; y *sucia*, si venía de algún lugar que padeciera peste. Las patentes de salud se debían enseñar en todos los puertos donde el barco hacía escala y las autoridades sanitarias realizaban las anotaciones necesarias al dorso. (Cortés, 2001, pp. 165- 166). Los navíos estaban obligados a mostrarlas cuando llegaban a un puerto (Barona- Bernabeu, 2008, p. 15). Es más, según apunta J. L. Betrán Moya (2006, p. 235), pequeñas embarcaciones, siempre acercándose a contraviento, examinaban en los muelles las patentes de sanidad previamente bañadas en vinagre. Las propiedades antibacterianas de esta sustancia hacían del vinagre el remedio por excelencia para prevenir las enfermedades pestilentes.

Otras fuentes nos desvelan que se hacían visitas “de salud” al barco. En este procedimiento, mucho menos cauteloso, el teniente gobernador o los regidores nombrados para tal tarea debían tomar declaración al maestro, al piloto y a algunos marineros para asegurarse de que el barco procedía de puertos no infectados. Pronto este tipo de visita chocaría con la visita de fe⁶, pues los comisarios del Santo Oficio debían ser los primeros en acceder al barco para evaluar las mercancías y así cerciorarse de que ningún tripulante ni objeto incumplía la moral cristiana. Sin embargo, se cree que las visitas de salud, al menos en algunos puertos, se hacían antes que las del Santo Oficio (Fajardo, 2003, p. 92.).

Los barcos que mostraban una patente *limpia* podían acceder a la “libre plática”, es decir, al atraque y desembarco sin ningún tipo de impedimento (Gallar, 1977, p. 292).

⁵ El término “patente” viene del lat. *patens, -entis*, part. act. de *patēre*, “estar descubierto, manifiesto”. Según el DRAE (23.ª ed.), las patentes de sanidad hacen referencia a la “certificación que llevan las embarcaciones que van de un puerto a otro, de haber o no haber peste o contagio en el lugar de su salida”.

⁶ En Garachico, en 1580, tenemos noticias de que el alcalde de Daute, Fabián Viña Negrón, quiso, en su calidad de diputado de la salud, visitar un navío antes que Gaspar de Fonte, familiar del Santo Oficio y encargado de realizar la visita de fe. El alcalde le advirtió de que la visita de salud debía realizarse primero y de que si el barco venía de partes infectadas no podría volver a tierra. Aunque el alcalde permitía que fuesen juntos, Fonte afirmaba que debía cumplir las órdenes y entrar primero (Fajardo, 2003, p. 91).

Este acceso sólo era posible cuando se conocía con total seguridad que el barco procedía de puertos no contaminados. Si el barco portaba patentes *sospechosas* se declaraba en cuarentena y se aislaba durante un largo período de tiempo tanto a navíos como a personas (Gómez, 2003, p. 228).

Algunos Estados, que no querían perder la oportunidad de comerciar con los navíos sospechosos, acondicionaron espacios para aislarlos, generalmente situados en islotes cercanos a la costa, y allí pasar la cuarentena. Destacan como recintos cuarentenarios los lazaretos, que eran instituciones donde se ejecutaban las cuarentenas y se procedía a la desinfección (Barona- Bernabeu, 2008, p. 15).

Con lo dicho, las patentes de sanidad debían ser documentos fiables. Sin embargo, eran frecuentes los casos de falsificación de certificados o la obtención de patentes nuevas de puertos no contaminados. Todo dependía de los cónsules comerciales y de las autoridades que las reproducían (Betrán Moya, 2006, p. 235).

Por otro lado, la conformación de la Junta de Sanidad era variada. En ella había caballeros regidores, personas de clase alta y un corregidor. Más adelante, estaría compuesta por el gobernador de la ciudad y dos regidores del Ayuntamiento. Incluso podría estar entre ellos el capitán del puerto. En casos críticos, el equipo se reforzaba con dos regidores más, acompañados de un médico, un cirujano y un escribano público (Gómez 2003, p. 225).

En resumen, los certificados de salud fueron, hasta el siglo XIX, la única fuente de información sanitaria de los buques. Con ellos se intentaron regular las relaciones internacionales de sanidad marítima, preservando las naciones de la peste o de cualquier otra enfermedad contagiosa. Hoy en día, al existir diversos y más rápidos medios de comunicación, la patente de sanidad ha perdido su validez (Gallar, 1977, p. 310).

3.3.1. Diseño y estructura de los documentos.

A raíz de la tesis de Gómez (2003, p. 222), podemos asegurar que se creó un *corpus* unificado de leyes y modelos notariales que debían tener, por lo tanto, una formulación casi exacta en cuanto a su redacción. La variedad cultural y lingüística de las relaciones comerciales y portuarias exigía que los documentos diplomáticos fueran escritos en una lengua común o, mejor dicho, internacional. Ésta no podía ser otra que el latín, lengua viva en el mundo romano, la Edad Media y el renacimiento italiano.

Las patentes de sanidad, como documentos creados por el Derecho Marítimo, se

acogen a unas fórmulas de redacción determinadas que, como el propio lenguaje técnico del Derecho, a veces no cumplen las normas lingüísticas y las estructuras sintácticas elementales.

El diseño de las patentes de salud, de manera general, debía comenzar con un encabezado -en dativo- que especificara el destinatario (o destinatarios), acompañado de la expresión *salutem*. En casos, justo antes de la salutación en dativo, puede aparecer o no la ciudad en la que se expide la patente. A continuación, aparece una fórmula (*cum pium...opprimat*) que actúa como comprobante de autenticidad. Esta fórmula puede quedar aún más certificada, si cabe, con el juramento del notario público, que elabora el documento y deja escrito su nombre, responsabilizándose del mismo. A decir verdad, el período oracional no ha concluido, pero la siguiente información que se presenta nos aporta ya los primeros datos específicos (*Cumque navis nuncupata...adpellere*): nombre de la nave, capitán, número de tripulantes, destino, etc. En esta fase, que también tiene elementos formularios, los escribas preferían redactar el documento dejando los campos vacíos que se cumplimentarían después con la información pertinente.

Cuando ya se conocen estos datos, se incide en que el navío procede de un lugar no infectado. Por último, se sella el documento (*in cuius rei testimonium...fecimus*) y se escriben los datos de expedición (*datum hoc...*), señalando el año, el mes y el cargo regente del país.

A continuación presentamos un modelo de estas patentes de sanidad con los campos específicos vacíos. La transcripción se ha realizado siguiendo un documento del AHPST⁷, con la signatura P.S.O. 14. Este certificado se realizó en imprenta y posteriormente se cumplimentó a mano:

⁷ Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

1. Salutación

Omnibus Christi fidelibus ad quos praesentes Literae pervenerint, Nos Ministri Serenissimi Principis Domini Nostrī Regis in Portu Civitatis Salutem.

2. Autenticidad

Cum pium sit et honestum veritati testimonium perhibere, ne error et deceptio praeiudicii ipsam opprimat.

3. Datos específicos

Cumque Navis nuncupata cuius Nauclerus sub Deo est quae iam parata est a Portu dictae Civitatis decedere, et ab hinc Deo volente pro et alia loca transmarina cum magistro includente in eadem Nave adpellere;

4. Certificación sanitaria

Hinc est quod universitati vestrae tenore praesentium innotescimus fidemque indubitam facimus, quod (Deo optimo maximo summa laus attribuat) in hac dicta Civitate nulla Pests, Plaga, nec Morbus aliquis periculosus aut contagiosus ad praesen existit;

5. Sello y expedición

In cuius rei testimonium Sigillum Officii nostri apponi fecimus. Datum hoc in Regio Telonio Civitatis praedictae Anno Salutis Christianae secundum computationem Ecclesiae Anglicanae Annoque Regni dicti Serenissimi Domini Nostrī , Dei gratia , etc. Fidei Defensoris, etc. .

3.4. Sobre el Archivo Municipal de Garachico⁸.

La organización del Archivo Municipal de la Villa y Puerto de Garachico se inicia en el año 1989, facilitando así no sólo la tarea de consulta y gestión de la administración, sino también el trabajo a los investigadores.

Por la cercanía del pueblo de Garachico con el mar, la ubicación del Archivo ha variado en diferentes ocasiones. Lamentablemente, el mar de "leva" ha originado pérdidas cuantiosas tanto humanas como materiales, influyendo así en la conservación del patrimonio documental. Prueba de ello es que el primer *Libro de Pleno* que se conserva data de 1856, celebrándose la primera sesión en una casa particular, ya que el mar de leva se había introducido en el Ayuntamiento arrasando con parte del Archivo. Después pasó a ocupar un pequeño cuarto situado detrás del Salón de Plenos hasta que en 1993 se decidió habilitar un espacio más amplio y ventilado. Después de barajar varias dependencias, se optó por el antiguo convento franciscano del siglo XVI. Hay que tener en cuenta que por parte del Ayuntamiento de esta localidad existe una sensibilidad especial hacia la recuperación de referencias históricas que pudieran aportar informaciones sobre el pasado de esta colectividad, existentes también en otros Archivos. Cronológicamente, los documentos que se custodian en este Archivo datan desde el siglo XVI hasta el año 2013.

El volumen del fondo asciende a 3053 unidades de instalación (2325 cajas y 728 libros).

El Archivo Municipal custodia varios fondos documentales:

- 1.- Fondo municipal propiamente dicho.
- 2.- Fondo judicial.
- 3.- Fondo histórico.
- 4.- Fondo privado.

Los documentos que configuran el fondo municipal se reciben directamente del órgano reproductor, es decir, del Ayuntamiento de Garachico, en periódicas transferencias desde los archivos de oficina, normalizadas a través de hojas de remisión de fondos debidamente cumplimentadas por los distintos departamentos emisores. Cuando en 1989 se comienza con esta ardua tarea, el Ayuntamiento se encontraba en una situación de caos documental, con las oficinas cargadas de documentos y un pequeño depósito con un montón de papeles y libros apilados que debían ser catalogados con urgencia. Por lo tanto, se procedió a un

⁸ Agradecemos la información aportada por doña Evelia Suárez Domínguez, responsable Archivo y Biblioteca Municipal de la Villa y Puerto de Garachico.

estudio de los documentos para pasar a su organización y descripción.

Se decidió, en un primer momento, hacer un registro topográfico del mismo y, posteriormente, aplicar el "Cuadro de Clasificación" del grupo de archiveros de Madrid. Ya hoy se utiliza un programa informático que facilita el trabajo de búsqueda de los expedientes.

Aparte de los fondos ya enumerados, todos de gran importancia para conocer tanto la historia local como insular, en estos últimos años han ingresado al Archivo fondos de personajes locales pertenecientes al siglo XX, que nos facilitan el estudio de la historia de la localidad y que las familias han considerado donarlos al Municipio para salvaguardar la historia documental del mismo.

4. Edición y traducción de los manuscritos.

Los textos que aquí presentamos reflejan la estrecha vinculación de los mercaderes asentados en Canarias con las ciudades más importantes de Europa. En primer lugar, aportan nuevos datos sobre el funcionamiento de las sociedades comerciales de esta época, y, por otro lado, los escasos documentos latinos de este tipo que hemos encontrado hasta ahora en los Archivos de la isla de Tenerife, son, en su mayoría, de procedencia europea y son una prueba más de la intensa relación entre Canarias y los principales mercados de Europa.

Dadas las características de los documentos, hemos optado por realizar una edición crítica pues, aunque se trate de un *unicum*, no podemos olvidar que presentan un lenguaje formulario que nos permite compararlos con otros manuscritos similares y así argumentar las reconstrucciones y correcciones pertinentes⁹.

4.1. A.H.M. 30/ 6 (1678).

4.1.1. Título.

Este manuscrito sólo se encuentra identificado en el Archivo bajo el nombre *documento en latín*. Pero, con la intención de ser más específicos y concretos, hemos decidido titularlo de la siguiente forma: “Certificación sanitaria de la nave *Johannes et Sarah* y su tripulación, procedente de Deal (Kent, Inglaterra) y con destino a Canarias, siendo su capitán Johannes Eaton. 14 de octubre de 1678.”

⁹ **Nota Bene:** En el anexo de este trabajo se hallan dos reproducciones fotográficas con muy buena calidad de los manuscritos que trataremos. Para la total comprensión de la descripción física de ambos manuscritos el lector debe acudir necesariamente a éstas.

4.1.2. Localización y procedencia del manuscrito.

El manuscrito que nos ocupa se encuentra preservado en el Archivo Municipal de la Villa de Garachico y está catalogado con la signatura A.H.M. 30/6 (1678). Data del 14 de octubre de 1678, fecha que se indica como día en que se expide la patente. El manuscrito se encuentra con otros documentos de diversa índole relacionados con la historia de este pueblo y hasta ahora había permanecido allí, extraño a los ojos del investigador y cubierto de polvo.

Gracias a su encabezado sabemos que este manuscrito procede de Deal, ciudad de Kent, en Inglaterra, que poseía el puerto más activo durante el siglo XVII. Además, justo debajo de la caja de escritura, se adjuntan las firmas de los posibles magistrados de salud y otros cargos. La patente la encontramos en Garachico porque probablemente el barco que se cita en el manuscrito se dirigiría a su puerto y, posteriormente, llegaría al Archivo junto con otros papeles de administración pública.

4.1.3. Descripción física.

4.1.3.1. Comentario codicológico.

Nos encontramos con un documento en papel, de dimensiones 60,4 cm (ancho) y 41 cm (alto), que ha sido plegado en su mitad y escrito sólo en una de sus cuatro caras. El folio, ahora doblado, mide 30,2 cm (ancho) y 20,5 cm (alto) y su caja de escritura 25 cm (ancho) y 15,3 cm (alto), respetando así todos sus márgenes, menos el izquierdo. No apreciamos líneas de escritura que nos dejen intuir la caja, pero sí vemos una uniformidad en el comienzo y la extensión de las líneas del texto, teniendo incluso marcas de final de línea que añaden simetría al texto. En ningún momento aparecen divisiones en palabras de final de línea, puesto que el escriba prefiere comprimir la palabra. El número de líneas es 18.

La conservación del manuscrito es muy buena y sólo presenta una pequeña laguna en las líneas 13 y 14 provocada por las termitas. Además los bordes del manuscrito están muy desgastados y muestran serias dificultades para la lectura de algunas partes.

A través de tratamientos de imagen, en el papel hemos apreciado una sutil filigrana, situada en el centro del documento. La filigrana, fácilmente observable a contraluz, es una marca de agua que realiza el fabricante de papel hecha con hilos y fijada en el entramado del molde donde el papel se secaría. Estas marcas, de origen italiano, están testimoniadas a partir del año 1280 y su misión es la de aportar la procedencia del soporte e incluso la datación aproximada de los textos, siempre teniendo en cuenta que

esta información corresponde a la fabricación del papel y no a la redacción del manuscrito (Ruiz, 1988, p. 58). En concreto esta filigrana presenta cuatro circunferencias juntas que, si las analizamos de derecha a izquierda, la primera es visiblemente más pequeña y las otras tres de un tamaño mayor y simétrico. Igualmente pueden verse unas líneas, escasas en número, que recorren el papel horizontalmente, llamadas puntizones. También son apreciables los corondeles, mucho más numerosos y separados por tan sólo unos milímetros. Todas estas líneas constituyen el entramado del molde (Cábanes- Cábanes, 1974, p. 483). Con estas observaciones que hemos apuntado, podemos reconocer que el tipo de papel que se utiliza es el conocido como papel verjurado (Vives, 2003, p. 160).

Se empleó tinta negra en todo el manuscrito, incluso en las letras capitulares. Su composición oleosa se distingue por el rastro de aceite que apreciamos alrededor de algunas letras. Además, su acidez es tan elevada que en algunos trazos, sobre todo en los más largos y gruesos, como vemos en la letra |l| mayúscula, ha destruido el material escriptóreo.

4.1.3.2. Comentario paleográfico.

Los rasgos paleográficos más destacables que observamos se encuentran en la escritura. La letra, bastante descuidada, no sigue un patrón definido, pero podemos afirmar que corresponde a una letra humanística con algunas características bastardas. Es una letra pequeña y se caracteriza por ser una letra vulgar, redonda en las vocales y con trazo cursivo. El predominio del aspecto lineal es enorme, hasta el punto de prolongar desmesuradamente las astas descendentes de las letras y unirlas a las letras del renglón siguiente. Debido a esto, se produce un hecho contradictorio en la unión entre las letras: la rapidez con la que está escrito hace que la pluma no se levante del folio hasta que termine la palabra, como lo demuestra la existencia de nexos entre letras, pero en no pocas ocasiones el mismo hecho produce el fenómeno contrario, esto es, la carencia de nexo. En cuanto al trazo de las letras, éstas conservan el mismo grosor en la mayoría de grafías. No obstante, aparecen trazos gruesos en la |p|, |l|, |q|, |c|, |t| y |o| que pueden verse originados por el simple corte de la pluma. Otros casos en los que el trazo aumenta en grosor aparecen cuando el escriba intenta ornamentar mínimamente la letra que corresponda: en la línea 5, *Sarah* presenta una |h| con esta característica, al igual que la |E| mayúscula de la línea 6, *Eaton*.

Si nos detenemos en el análisis de las vocales, la |a| posee una simetría y unas condiciones de mínima variación a lo largo del texto. Cuando aparece en mayúscula -en seis ocasiones- lo hace sin el correspondiente travesaño, también llamado lengüeta central.

El tratamiento de la |e| en el manuscrito también es interesante desde el punto de vista paleográfico: muchas veces nos encontramos esta vocal escrita a la inversa, como si fuera reflejada por un espejo. El fenómeno se produce indistintamente en cualquier parte de la palabra, a veces alternándose con vocales |e| escritas correctamente. Estas formas de escritura rompen en la mayoría de ocasiones las ligaduras entre letra y letra, pues para el amanuense resultaba algo artificial invertir la orientación de la vocal y, por ello, debía escribirla de forma aislada, como vemos en la línea 7: *decedere*. A lo largo del manuscrito se emplea tres veces la mayúscula |E|. Sin embargo, la primera vez que se presenta, incluida dentro de una oración formular (línea 4: *error*), parece que su tamaño es mucho menor que en los casos de la línea 6 (*Eaton*) y la línea 15 (*Ecclesiae*). Este fenómeno demuestra un uso injustificado de ciertas mayúsculas que se detallará más adelante.

La vocal |i|, al igual que la |a|, suele ser bastante regular y no presenta complicaciones a lo largo del manuscrito. Salvo dos excepciones, en la línea 14 (*decimo*) y 13 (*regio*), todas las demás |i| poseen su punto diacrítico. También es interesante comentar que en la línea 7 encontramos la forma *Canariis*: aunque a primera vista parezca una |y| con diéresis (ÿ), tras una lectura y comparación detenida, nos damos cuenta de que se trata de una desinencia de ablativo plural con la segunda |i| *longa*. Otra particularidad se encuentra en la |i| semiconsonántica, pues el escriba no la distingue de la |i| vocálica cuando la utiliza como mayúscula en posición inicial. Esto queda demostrado, por ejemplo, en la línea 9 (*indubitatum*), que presenta una |i| vocálica y que, gráficamente, coincide con otras |i| de carácter semiconsonántico (línea 6: *iam*).

La vocal |o| no presenta ningún rasgo significativo. No podemos decir lo mismo de la |u|. A través de un ápex, observamos que el escriba distingue entre |u| y |v|. En las líneas 1 (*pervenerint*), 3 (*veritate*), 7 (*volente*) y 9 (*vestrae*) encontramos un uso correcto de esta distinción. Sin embargo, en la línea 4 (*navis*) y en los distintos casos de *civitas* (líneas 3, 7, 11 y 13) opta por la utilización de la vocal |u|, pues no presenta ese pequeño ápex que indique que es una semiconsonante. Esta confusión entre |u| y |v| la

apreciamos aún mejor en la línea 9, en la que encontramos /vniuersitate/ en lugar de *universitate* o *uniuersitate*.

Comentadas ya las vocales, ahora debemos hablar de los diptongos. De manera general, podemos afirmar que se produce una monoptongación del diptongo |æ|, puesto que, de los doce diptongos en |æ| presentes en el texto, sólo encontramos dos excepciones que no monoptongan, ambas en la línea 1 (*praesentes* y *litterae*).

Además de las monoptongaciones, también encontramos algunas abreviaturas de las vocales –ue en la conjunción copulativa enclítica –*que* (líneas 5, 9 y 16).

En lo que a consonantes del texto se refiere, podemos decir que el amanuense sigue una pauta bastante estricta, pues realiza casi todas sus grafías similares. Sin embargo, encontramos dos casos particulares que deben ser mencionados. El primero de ellos es la aparición de algunas |m| finales, no todas, con un pequeño bigotillo (línea 3: *salutem*, *honestum*; línea 4: *testimonium*, *ipsam*; línea 9: *fidemq*; y línea 15: *secundum*, *computationem*). También merece ser destacado el caso de la grafía |s|, pues el escriba tiene dos formas distintas para representarla: una es la conocida por todos, pero la otra comparte muchas similitudes con la letra |f|.

Por otro lado, en lo que concierne a la puntuación del texto, nos encontramos con serios problemas para identificar la puntuación que el escriba ha querido reflejar, pero mucho más complejo es explicar a veces la presencia de puntuaciones injustificadas. En cualquier caso, aunque no podamos establecer con seguridad los criterios de puntuación, sí podemos apuntar datos interesantes para reflexionar.

En primer lugar, por cuestiones estilísticas, de las 18 líneas de texto que conforman la patente de sanidad, 16 de ellas comienzan por una letra mayúscula aunque no se haya establecido una pausa previamente. También, por funciones ornamentales, el escriba usa una serie de mayúsculas de manera arbitraria en el interior del texto. Un ejemplo de esta indistinción la encontramos en los sintagmas *deo volente* (línea 7) y *Deo Optimo* (línea 10), el primero de ellos en minúscula y el segundo en mayúscula. Más claro son los ejemplos de la línea 17, en la que países como *francia et hiberniae* aparecen en minúscula, mientras que *Britannia* en mayúscula.

En segundo lugar, existe un elemento gráfico que actúa como justificador de la caja de escritura. Estamos hablando de las marcas de final de línea. Éstas poseen un aspecto ondulado y aparecen, salvo en una ocasión (línea 7), al final de la caja, cubriendo el espacio libre que le queda al escriba y aportando una simetría aparente al bloque de

texto. El caso particular de la línea 7 demuestra que entre las palabras *ad* y *et* se dejó en un principio un campo vacío que el amanuense debía cumplimentar en una fase posterior. Por tanto, hemos pensado que el manuscrito se escribía en dos fases distintas: la primera de ellas incluía el lenguaje formulario, que el copista podía tener escrito a modo de plantilla, en la que dejaba los huecos libres para la información que se rellenaría después. En una segunda fase se procedería a escribir el nombre del barco, del capitán, el destino, etc. Nuestra hipótesis se fundamenta en dos argumentos importantes: el primero de ellos ya lo hemos comentado; el segundo aparece en la línea 8, donde el amanuense, a la hora de escribir el número de tripulantes, se encuentra con poco espacio y decide “levantar” literalmente la palabra fuera del renglón de escritura.

En tercer lugar, incidiendo aún más en el texto, se pueden observar algunas marcas que parecen signos de puntuación casi adheridos al final de la palabra (línea 2: *ministri·*; línea 3: *pium·* ; línea 4: *perhibere·* ; línea 6: *portu·*, etc.). Pero, en contra de lo que pudiera parecer, estamos totalmente seguros de que estas pequeñas añadiduras no tienen valor práctico como signos de puntuación. Su aparición es ilógica, es decir, no cumple con los criterios básicos de las estructuras oracionales de este texto. Consideramos que se trata de un descanso de la pluma en la escritura¹⁰.

Por último también observamos que el texto latino está plagado de un tercer signo de puntuación imposible de justificar. Nos referimos a los dos puntos. Aunque generalmente éstos suelen equivaler a una coma o punto y coma, en este texto aparecen en diez ocasiones sin ningún tipo de orden. Si buscamos una razón a esto sólo se nos ocurre pensar que el escriba había llenado demasiado la pluma y necesitaba reducir el volumen de tinta antes de escribir la siguiente palabra.

No podemos terminar este comentario paleográfico sin hacer alusión a algunas erratas que, gracias a la comparación de este manuscrito con otros documentos de la época con el mismo lenguaje formulario, hemos encontrado en el texto. La primera que nos llama la atención es la que encontramos en la línea 4 con el verbo *perhibere*, pues, tras haber comparado todas las |h| que tenemos en el texto, nos damos cuenta de que la de este verbo no coincide con ellas, sino con la grafía |b| (*perbibere*), por tanto el escriba se ha equivocado, probablemente por la siguiente |b| que viene a continuación. Observamos también la ausencia de la |t| final del verbo *existo* (línea 12), olvidada por nuestro copista. Las otras erratas que encontramos se relacionan con la letra |c|. En dos

¹⁰ Nos referimos a la pausa que el escriba realizaba para mirar nuevamente la plantilla que reproducía.

de ellas, concretamente en las líneas 13 (*fecimus*) y 16 (*octavo*), las confunde con la grafía |e| escrita a la inversa (*feeimus*, *oetavo*). Por último, en la línea 12, comprobamos que el amanuense, en la primera letra de la palabra *cuius* ha realizado una tachadura.

En la morfología no apreciamos cambios en las conjugaciones verbales ni en las declinaciones. Las únicas particularidades destacables, aunque mínimas, son las siguientes:

- uso incorrecto de la preposición *de* con genitivo en la línea 5: *de Londini*.
- uso incorrecto de la preposición *ad* con ablativo en la línea 7: *ad Canariis*¹¹.
- sustitución del pronombre anafórico *is*, *ea*, *id* por verbos en participio del tipo *dictus*, *-a*, *-um* (líneas 6, 11 y 16) o *praedictus*, *-a*, *-um* (línea 14). Sólo tenemos un caso en el que se conserva el pronombre anafórico (línea 8: *in eadem nave*).

A nivel léxico, tampoco se introducen nuevos vocablos o formas frente al latín clásico, excepto los nombres propios como *Canariis*, *Sarah*, etc.

En cuanto a la sintaxis, como todos los documentos que poseen un formato similar a la carta –puesto que están claramente dirigidos a un colectivo– éste se inicia necesariamente con un complemento indirecto que marca el destinatario que debe recibirlo. A continuación, nos encontramos con dos extensos períodos oracionales introducidos por la conjunción subordinada *cum*. Sin embargo, ambas conjunciones no encuentran una oración principal donde sustentarse, sino que permanecen suspendidas hasta que encuentran sentido mediante la expresión formular *hinc est quod*. Con esta construcción, carente de elementos sintácticos necesarios, apreciamos que el escriba ha querido crear una relación causa-consecuencia que podrá aportar la información básica, pero no respeta las normas de la sintaxis latina. Las siguientes oraciones que conforman el texto no presentan ninguna dificultad, pues hemos considerado el sintagma *hinc est quod* como una expresión fija adverbializada, que ha perdido su valor subordinante. El

¹¹ Este caso concreto es un claro ejemplo para entender el predominio de las preposiciones sobre los casos, propio del latín tardío. A lo largo de la evolución del latín se manifiesta también con una nitidez cada vez mayor la tendencia a precisar el valor de los casos con la ayuda de preposiciones; por ello, los casos se van haciendo cada vez menos importantes y necesarios. También podemos ver este uso vulgar en la línea 1: *ad quos praesentes*. Cf. Ernout (1959, pp. 9- 10); Väänänen (1971, pp. 180- 184). Debemos considerar que se puede tratar de un simple error del escriba porque este sintagma va unido a otro que está en acusativo. Esto demostraría que estamos ante un lenguaje formulario que lo obliga a dejar campos en blanco y, por ende, a cumplimentarlos luego en latín. Sin embargo, el amanuense no tiene las competencias lingüísticas necesarias para hacerlo satisfactoriamente. Cf. Mohrmann (1958, p. 40).

texto concluye aportando los datos de expedición del documento con el cierre formular *datum hoc in*.

4.1.4. Edición.

A continuación realizaremos la edición crítica del documento que ahora nos ocupa. Para ello, las normas de edición que seguiremos son las siguientes:

- La nota tironiana se ha transcrito por *et*.
- La |u| semiconsonántica se ha transcrito por |v|.
- Se han desarrollado todas las abreviaturas.
- Se han desarrollado todas las consonantes geminadas.
- La puntuación del texto ha sido actualizada.
- Se han respetado las peculiaridades gráficas de los nombres propios.
- El fenómeno de monoptongación en |ae| ha sido resuelto.
- Se ha corregido el uso de las mayúsculas y minúsculas.

<i>Omnibus Christi Fidelibus ad quos praesentes litterae pervenerint,/</i>	1
<i>Nos Ministri Serenissimi Principis, Domini Nostri Regis Caroli Secundi/</i>	2
<i>in portu civitatis Deale Salutem. Cum pium sit ac honestum veritati¹²/</i>	3
<i>testimonium perhibere¹³, ne error et deceptio praeiudicii ipsam opprimat,/</i>	4
<i>cumque Navis nuncupata Le Iohannes et Sarah De Londinio¹⁴, cuius nauclerus/</i>	5
<i>sub Deo est Iohannes Eaton quae iam parata est a portu dictae/</i>	6
<i>Civitatis Deale decedere¹⁵, et ab hinc Deo Volente ad Canariis et alia/</i>	7
<i>loca transmarina duodecim hominibus in eadem nave adpellere. Hinc est/</i>	8
<i>quod universitati¹⁶ vestrae tenore praesentium innotescimus, fidemque indubitam/</i>	9
<i>facimus, quod (Deo Optimo Maximo summa laus attribuatur) in hac/</i>	10
<i>dicta civitate nulla pestis, plaga, nec morbus aliquis periculosus aut/</i>	11
<i>contagiosus ad praesens existit¹⁷. In cuius rei testimonium, sigillum/</i>	12
<i>officii nostri apponi fecimus¹⁸. Datum hoc in Regio Telonio¹⁹ civitatis/</i>	13
<i>Deale praedictae decimo quarto die octobris²⁰ anno Salutis Christianae/</i>	14
<i>secundum computationem Ecclesiae Anglicanae, millesimo sexcentesimo /</i>	15
<i>septuagesimo octavo²¹ annoque Regni dicti Serenissimi Domini Nostri/</i>	16
<i>Caroli Secundi, Dei gratia Britanniae, Franciae et Hiberniae, Regis Fidei/</i>	17
<i>defensoris tricesimo.//</i>	18

*Richard Cooke
James Corssen*

¹² *veritati* : *veritate* **ms.**

¹³ *perhibere* : *perbibere* **ms.**

¹⁴ *Londinio* : *Londini* **ms.**

¹⁵ *decedere* : *decedera* **ms.**

¹⁶ *universitati* : *vniuersitate* **ms.**

¹⁷ *existit* : *existi* **ms.**

¹⁸ *fecimus* : *feeimus* **ms.**

¹⁹ En el manuscrito esta palabra ha desaparecido por la acción de las termitas. Sin embargo, gracias a la comparación de este manuscrito con otras fuentes, podemos establecer que la palabra que falta corresponde a *telonio*.

²⁰ *octobris* : *Octobri* **ms.**

²¹ *octavo* : *Oetavo* **ms.**

4.1.5. Traducción

A todos los fieles de Cristo a quienes estas letras lleguen, Nos, ministros del serenísimo príncipe, el rey Carlos II²², nuestro señor, en el puerto de la ciudad de Deal, salud. Puesto que es legítimo y honesto prestar testimonio de verdad, para que nunca el error ni el fraude la oculten, y puesto que la nave llamada “Juan y Sara”, de Londres, cuyo capitán ante Dios es Johannes Eaton, ya está preparada para zarpar del puerto de la mencionada ciudad de Deal y, desde aquí, con la ayuda de Dios, dirigir el rumbo hacia Canarias y hacia otros lugares de ultramar en esta misma nave con doce hombres; es por esto que os exponemos a todos vosotros a tenor de los presentes y damos fe incuestionable de que (a Dios, el mayor bienhechor, sea dada gloria suma) en esta ciudad ya mencionada actualmente no existe ninguna plaga de peste ni ninguna enfermedad peligrosa o contagiosa, en testimonio de lo cual hemos mandado estampar el sello de nuestro oficio. Expedido en la Real Aduana de la mencionada ciudad de Deal el 14 de octubre, en el año de la Salvación Cristiana, según el cómputo de la Iglesia Anglicana, en 1678, y en el trigésimo año del reinado del citado Carlos II, serenísimo señor nuestro, rey defensor de la fe, por la gracia de Dios, de Gran Bretaña, Francia e Irlanda.

²² Carlos II de Inglaterra (1630- 1685). Su padre fue ejecutado en 1648, año en que empieza a contarse el reinado de su hijo, aunque hubo un período de doce años de República.

4.2. A.H.M. 1/14 (1683).

4.2.1. Título.

Al igual que el primer manuscrito que ya hemos comentado y editado, éste también se encuentra depositado con el título *documento en latín*. En este caso, a partir de ahora llamaremos a este documento de la siguiente manera: “Certificación sanitaria de la nave *William de Plymouth* y su tripulación, procedente de Cork (Irlanda) y con destino a Faial, una isla de Portugal, siendo su capitán Johannes Fuge.

4.2.2. Localización y procedencia del manuscrito.

El manuscrito que ahora analizamos se conserva en el Archivo Municipal de Garachico con la signatura A.H.M. 1/ 14 (1683). Data del 3 de marzo de 1683, fecha en que se expide la patente. El manuscrito sale a la luz gracias a una revisión del catálogo del fondo histórico, apareciendo junto a otros legajos varios en castellano que tratan temas de la administración local.

La procedencia de este manuscrito se indica en el mismo texto: Cork, en Irlanda. En el documento sólo tenemos la firma del notario público y un cuño hecho en cera, desgastado hasta tal punto que no resulta útil para el investigador. Aunque este barco se dirigía a Portugal, la patente se conserva en el Archivo de Garachico porque el navío arribó en las costas canarias, tras haber llegado de Portugal. Suponemos, por tanto, que a Garachico llegaría con dos patentes: una que certificaría la salubridad de Cork y otra la de Portugal. En este caso, ha llegado hasta nosotros la primera que se expidió, es decir, la de Cork.

4.2.3. Descripción física.

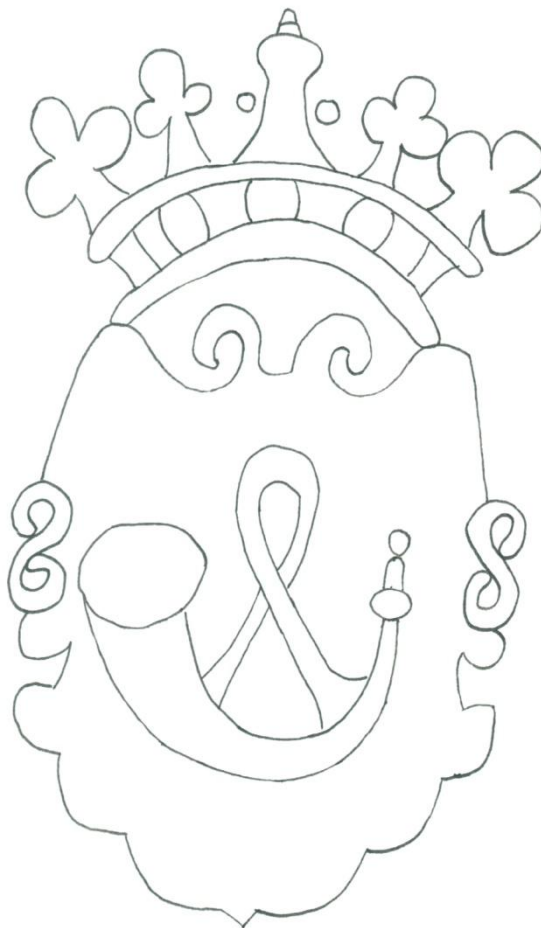
4.2.3.1. Comentario codicológico.

Este documento ha sido escrito sobre papel verjurado. Sus dimensiones son: 46,6 cm (ancho) y 43,8 cm (alto). No obstante, el folio ha sido plegado en su mitad y el notario escribió sólo en una de sus cuatro caras. Las nuevas dimensiones del documento doblado son 23,3 cm (ancho) y 21,9 cm (alto). La caja de escritura, carente de pautas, mide 18,2 cm (ancho) y 10,7 cm (alto), dejando grandes márgenes en todos sus bordes salvo en el izquierdo. Aunque la caja de escritura no posee el clásico pautado, apreciamos una gran uniformidad en la extensión de las líneas y en el interlineado. Además, las marcas de final de línea aportan simetría al cuerpo del texto. Al final de las líneas 4 (*tumul-tarum*) y 9 (*ali-quis*) encontramos palabras divididas por un pequeño

guión, situado en el margen derecho de la siguiente línea del texto, una ubicación poco común. Sin embargo, en otros casos (línea 11: *casibus*) el escriba prefiere comprimir la palabra. El texto se compone de 14 líneas en total.

La conservación del manuscrito es impecable. Sólo podemos señalar el pequeño desgaste que ha sufrido el margen izquierdo, dificultando, aunque no demasiado, la lectura de algunas sílabas finales.

Tras haber puesto el papel a contraluz, hemos apreciado una filigrana bastante definida, ubicada en la parte central inferior del manuscrito. Esta filigrana es mucho más compleja que la del manuscrito anteriormente comentado. Se trata de un escudo con una corneta en su parte central y una corona encabezando el blasón.



Filigrana, *marca de agua*: A. H. M. 1/14 (1683)

En una de las caras interiores del manuscrito observamos, también como filigrana, las iniciales *P.M.*, que pueden referirse al fabricante del papel. También tenemos en este manuscrito corondeles y puntizones, aunque en este caso los puntizones son más numerosos y los corondeles más escasos.

Se empleó tinta negra en todo el manuscrito, incluso en las letras capitulares. La calidad de ésta es mucho mayor que la del primer documento: ya no es tan ácida, puesto que no corrompe el material escriptóreo, y tampoco tan oleosa, a juzgar por la nitidez de los trazos.

4.2.3.2. Comentario paleográfico.

En cuanto a la letra del manuscrito, sigue un patrón definido a lo largo de todo el texto. Se trata de una letra humanística cuidada, con menos rasgos bastardos y una leve orientación cursiva. Este modelo de escritura se debe principalmente a la pluma, fina y delicada, de modo que el notario debe esmerarse y detenerse en la caligrafía. Algunas astas descendentes –como las de la |c|, |g|, |l| o |p|, entre otras- se prolongan hasta el renglón siguiente, uniéndose así incluso con otras letras y dificultado el estudio paleográfico. También apreciamos que las mayúsculas poseen muchos rasgos ornamentales.

A primera vista, nos puede parecer que los nexos entre letras son abundantes. Sin embargo, el escriba realiza casi la mayoría de las letras de forma independiente. La dedicación que emplea favorece que las letras sean siempre de la misma medida y simétricas, aportando gran calidad al documento notarial.

En cuanto al grosor de los trazos, no existen irregularidades que abordar. Sólo encontramos trazos más gruesos en las tres primeras palabras del documento (*Civitas Corke/ Universis*) y en líneas 11 y 12, en *In cuius* y *Datum*, equivalentes a un punto y aparte.

Los comentarios paleográficos que puedan escribirse sobre este documento son muy pocos, pues el escriba ha sido riguroso en la elaboración del documento. Aún así, no dejan de aparecer particularidades en el tratamiento de las vocales o de las consonantes.

En lo que respecta al tratamiento de las vocales, la grafía |e| tiene dos posibles realizaciones gráficas, como vemos, por ejemplo, en las líneas 6 y 8 con el verbo *est*. Estas variantes pueden aparecer en cualquier posición, es decir, no sólo en una sílaba interior, sino también como letra inicial o final de palabra. Siguiendo con el comentario paleográfico, una de estas dos variantes, concretamente la de la línea 6, presenta gran

similitud con las grafías |r| y |t| minúsculas. Ejemplos de este fenómeno están presentes en la línea 2, en la que el apellido *Perrie* puede confundirse por *Perrit*; en la línea 4, en la que |r| y |e| se asemejan (*oneris*, que es la lectura correcta, por *onreis*) o en la línea 8 (*vestrum* por *vesteum*).

Por otra parte, la vocal |i| aparece en el manuscrito diferenciada de la |i| semiconsonántica, como vemos en la línea 6 (*jam*) o 5 (*cujus*). La |i| mayúscula aparece en la línea 7 (*Insula*) con su carácter vocálico, pero también la encontramos en los nombres propios de las líneas 2 (*Ionathan*) y 6 (*Ionannes*), sin aclarar aquí su esperado valor semiconsonántico.

Por último, la vocal |u| comparte similitudes gráficas con la |n| minúscula. Lo comprobamos, por ejemplo, en la línea 12, donde encontramos la palabra *signum* con las dos grafías exactamente iguales. No ocurre esto con las grafías |u| y |v|, que sí se distinguen a la perfección durante todo el texto. Sólo hay un uso de |v| como |u| en la línea 1, en la que *universis* posee una |v| mayúscula ornamentada.

Si abarcamos las consonantes, la |c| posee dos variantes gráficas apreciables en las líneas 3 (*constitutus*) y 5 (*circitur*). También nos encontramos con dificultades paleográficas para distinguir entre las consonantes |c| y |t|, pues como vemos en el participio de futuro *lecturis* (línea 1), éstas poseen una gran semejanza. El parecido entre grafías llega a ser tan idéntico que el propio amanuense se equivoca, o bien usa la palatalización ya habitual de |t| + yod: c, en la línea 13 con el mes *Martii*, que en el manuscrito figura como *Marcii*.

La |s| también posee peculiaridades paleográficas: en los numerales, que aparecen al final del texto (líneas 13 y 14), desarrolla una segunda grafía, muy similar a la |f|, aunque ésta última posee un ornamento distintivo, que prolonga el trazo inferior de manera muy marcada (línea 8).

Aunque hemos actualizado la puntuación del texto, debemos reconocer que este notario tenía unos conocimientos aceptables de la lengua latina, pues sigue unas normas de puntuación correctas a lo largo del texto y nuestra corrección ha sido mínima. Sólo hemos modificado algunas comas y eliminado un punto alto, que no era otra cosa que un descanso del escribano.

Sólo hay dos pequeñas precisiones en cuanto a las erratas del texto: la primera de ellas ha sido tachada (línea 4: ~~*trigint*~~) por el amanuense y la segunda, que ya se ha comentado, es una confusión entre las letras |c| y |t| (línea 13: *Martii*).

El estudio morfológico de este manuscrito, como todos los otros campos que ya hemos precisado, tiene mínimas anotaciones:

- Fossilización del nombre propio *Jonathan* (línea 2), que no se adapta a ningún tipo de declinación.
- Uso incorrecto del acusativo *Iohannem* (línea 6), que debe aparecer en nominativo.
- Sustitución del pronombre anafórico *is, ea, id* por verbos en participio como *dictus, -a, -um* (líneas 6 y 9) o *praedictus, -a, -um* (líneas 5 y 11).
- Falta de concordancia en la línea 10: *ultimo*, que debería concertar en ablativo plural con sus complementos.
- Los numerales ordinales de las líneas 13 (*millesimosexcentesimo, octogesimotertio*) y 14 (*tricesimosexto*) deberían estar separados.

En cuanto al léxico, no se introducen nuevos vocablos, aunque sí apreciamos un cambio de declinación en el sustantivo *tumultarum* (líneas 4 y 5) y, a su vez, un nuevo valor léxico, ajeno al latín clásico.

La sintaxis del texto, por su parte, presenta estructuras claras y sin oraciones subordinadas suspendidas. Los verbos tienen todos sus complementos necesarios y el texto sigue las pautas del latín clásico más normativo.

Aunque el presente texto no es tan sustancioso en cuanto a la labor paleográfica general, existe un campo determinado que el amanuense trabaja de forma magistral: la abreviatura.

Los estudios sobre braquigrafía -así se llama la disciplina que estudia las abreviaturas- necesitan apoyarse en una serie de conceptos teóricos que debemos precisar antes de presentar nuestro análisis. Afirma L. Núñez Contreras (1994, pp. 109-113) que una abreviatura se compone de un significante lingüístico que aporta la información semántica a la palabra -a éste significante lo llamaremos *componente semántico*- y de un signo (que puede o no albergar información semántica) que se sitúa encima de la palabra abreviada e indica este fenómeno -a éste lo llamaremos *componente simbólico*-.

A continuación se presentará una tabla con las ilustraciones detalladas de cada abreviatura y su equivalencia:

Tipo de abreviatura	Componente semántico	Componente simbólico	Significación
Suspensión	atq	3	<i>atque</i>
	fidemq		<i>fidemque</i>
	maximoq		<i>maximoque</i>
	neq		<i>neque</i>
	annoq		<i>annoque</i>
	Corcagia	I	<i>Corcagiae</i>
	Anglia		<i>Angliae</i>
	Hibernia		<i>Hiberniae</i>
	dicta		<i>dictae</i>
	Portugallia		<i>Portugalliae</i>
	pdict	;	<i>praedictae</i>
	an	o :	<i>anno</i>
	ec	e	<i>etc.</i>
Contracción pura	suma	∞	<i>summa</i>
	nri	∞	<i>nostrī</i>
Contracción mixta	psentes	∞	<i>presentes</i>
	pdict		<i>predictae</i>
	psentium		<i>presentium</i>
	pdicti		<i>predicti</i>
	psentibus		<i>presentibus</i>
	inotescimus	∞	<i>innotescimus</i>
	Johanem	∞	<i>Johannem</i>
	domi		<i>domini</i>
	phibeo	∞	<i>perhibeo</i>
comorans	Sin elemento simbólico	<i>commorans</i>	

En esta tabla se han incluido todas las abreviaturas que contiene el manuscrito. Ahora bien, hay una serie de particularidades que merecen un comentario más detallado.

- Respecto a la abreviatura } , nos encontramos con un signo de carácter principal que tiene su origen en el tratamiento cursivo del punto y coma (Núñez, 1994, p. 112).
- Como hemos visto en anterior tabla, sólo tenemos una abreviatura que no se acompaña con su correspondiente componente simbólico, que debía ser la típica marca de nasal.
- En algunos casos, el escriba decide dotar de información simbólica al componente semántico. Este fenómeno, poco común, aparece claramente reflejado en *perhibeo*, que integra el signo de abreviatura dentro de la letra |p| y, por lo tanto, fusiona los dos componentes.
- Este mismo fenómeno vuelve a aparecer en la abreviatura *etc.*, en la que se suprime la |t| y se añade su valor simbólico a la |e|.

4.2.4. Edición.

Las normas de edición que seguiremos para este texto son las siguientes.

- La |i| semiconsonántica se ha transcrito por |i|.
- Se han desarrollado todas las abreviaturas.
- Se han desarrollado todas las consonantes geminadas.
- La puntuación del texto ha sido actualizada.
- Se han respetado las peculiaridades gráficas de los nombres propios.
- El fenómeno de monoptongación en |ae| ha sido resuelto.

Civitas Corke

<i>Universis et singulis praesentes litteras visuris, lecturis vel auditoris/</i>	1
<i>salutem. Jonathan Perrie, notarius publicus, atque tabellio regali</i>	
<i>authoritate legitime iuratus/</i>	2
<i>et constitutus, commorans in civitate Corcagiae, verum et honestum</i>	
<i>veritati testimonium perhibeo. Cum/</i>	3
<i>navis nuncupata “Le William de Plymouth”, in regno Angliae, oneris</i>	
<i>quadraginta tumul/</i>	4
<i>-tarum, aut eo circuitur, nunc in portu civitatis Corcagiae praedictae, in</i>	
<i>regno Hiberniae, cuius nauclerus/</i>	5
<i>sub deo est Iohannes²³ Fuge, et iam parata est a portu dictae civitatis</i>	
<i>decedere et ab hinc (Deo/</i>	6
<i>volenti) Insula Fyall in regno Portugalliae cum sex hominibus in eadem</i>	
<i>nave appelli./</i>	7
<i>Hinc est ut omnibus vestrum tenore praesentium innotesco fidemque</i>	
<i>indubitatum facio, quod (Deo/</i>	8
<i>Optimo Maximoque summa laus attribuatur) in hac dicta urbe nulla pestis,</i>	
<i>pestilentia nec morbus ali/</i>	9
<i>-quis periculosus aut contagiosus existit, neque fuit his tribus annis ultimis²⁴</i>	
<i>illapsis, nec in ulla parte/</i>	10
<i>totius huius regni praedicti Hiberniae invenitur. In cuius rei testimonium</i>	
<i>sigillum meum in his casibus/</i>	11
<i>usitatum praesentibus apponi feci, et signum meum manuali solito signavi.</i>	
<i>Datum Corcagiae tertio/</i>	12
<i>die Martii²⁵ anno Domini millesimo sexcentesimo²⁶ octogesimo tertio²⁷</i>	
<i>(stilo veteri) annoque regni Domini regis/</i>	13
<i>nostri Caroli Secundi qui nunc est Angliae etc. Tricesimo sexto²⁸.//</i>	14

Jonat. Perrie

²³ *Iohannes* : *Iohannem* **ms.**

²⁴ *ultimis* : *ultimo* **ms.**

²⁵ *Martii* : *Marcii* **ms.**

²⁶ *millesimo sexcentesimo* : *millesimosexcentesimo* **ms.**

²⁷ *octogesimo tertio* : *octogesimotertio* **ms.**

²⁸ *Tricesimo sexto* : *Tricesimosexto* **ms.**

4.2.5. Traducción.

En la ciudad de Cork

A todos y cada uno que hayan de ver, leer o escuchar estas letras, salud.

Jonathan Perrie, notario público y secretario por el poder real, legítimamente jurado y constituido, residente en la ciudad de Cork, presto a la verdad un testimonio verídico y honesto. La nave llamada “Guillermo”, de Plymouth, en el reino de Inglaterra, con una carga de cuarenta bultos, aproximadamente, ahora en el puerto de la mencionada ciudad de Cork, en el reino de Irlanda, cuyo capitán ante Dios es Johannes Fuge, ya ha sido preparada para salir desde el puerto de dicha ciudad y desde aquí (con la ayuda de Dios) dirigir el rumbo en esta nave hacia la isla Faial²⁹, en el reino de Portugal, con seis hombres. Es por esto que expongo a todos vosotros a tenor de los presentes y doy fe incuestionable de que (a Dios, el mayor bienhechor, sea dada gloria suma) en esta mencionada ciudad no existe peste alguna, epidemia, ni ninguna enfermedad peligrosa o contagiosa, y de que no la ha habido en estos tres últimos años, ni en ninguna parte del reino de Irlanda ya mencionado se han encontrado. En testimonio de lo cual, hice estampar mi sello usado en casos como éstos y firmé a mano como es costumbre. Expedido en Cork el 3 de marzo del año del Señor 1683 (al estilo antiguo) y en el año trigésimo sexto del reinado de nuestro Señor el rey Carlos Segundo, que ahora es rey de Inglaterra y otros lugares.

Jonat. Perrie

²⁹ Es la quinta isla más grande del archipiélago de las Azores, Portugal.

5. Conclusiones.

La realización de este Trabajo de Fin de Grado ha sido útil y provechosa en múltiples aspectos. El primero y más importante de todos ha sido introducirnos en el terreno de la crítica textual con todas las implicaciones que ello conlleva: los conocimientos paleográficos, las habilidades traductoras, las competencias en morfología y sintaxis de la lengua latina, etc.

Además, en lo que a investigación se refiere, hemos aprendido a gestionar una masa documental de forma crítica y sistemática, seleccionando aquello que es útil y desechando la información secundaria.

Paralelamente a las investigaciones realizadas, hemos podido ser conscientes de que cada texto necesita nutrirse de un contexto histórico para ser comprendido y, por extensión, el filólogo debe apoyarse en ramas auxiliares para completar una investigación rigurosa.

Sin embargo, las dificultades han sido numerosas, puesto que la detección del lenguaje formular, la reconstrucción de palabras en estado fragmentario, la resolución de abreviaturas o la infinidad de matices que plantean los textos inéditos se convierten en grandes retos para un iniciado en la materia. Los problemas de edición que presentan y las posibles soluciones se han elaborado aplicando los conocimientos de crítica textual adquiridos durante el grado.

En definitiva, hemos realizado una aproximación histórica que ha servido de marco general en el desarrollo del trabajo. También hemos incluido las anotaciones pertinentes que deben acompañar a toda edición, con el fin de dar a conocer el estado de los manuscritos, así como de esbozar su contenido.

Nuestro propósito ha sido ofrecer al lector un texto fundamentalmente limpio y coherente, que le permita conocer el contenido del manuscrito, pero también hacerse una idea de las circunstancias históricas en las que fue escrito, pues, como afirma Juan Fernández Jiménez (1984, p. 189), “toda edición de textos antiguos tiene en sí dos propósitos, que vienen relacionados entre sí: por un lado, la presentación de un texto claro y legible al lector de hoy; por otro, el mantener fielmente el texto original, texto que reproduzca íntegramente la intención del autor y sus peculiaridades lingüísticas.”

Con este trabajo se dejan abiertas nuevas vías de investigación en las que, por ejemplo, se podrá estudiar la trascendencia y evolución de las oraciones formularias del derecho marítimo del siglo XVII hasta la actualidad.

6. Bibliografía.

ACOSTA GARCÍA, C. (1994) *Apuntes generales sobre la historia de Garachico*. Edit. Aula de Cultura de Tenerife.

ANAYA HERNÁNDEZ, L.A. Y ARROYO DORESTE, A. (1952- 53), “La peste de 1601-1606 en las Islas Canarias”, *Revista de Historia Canaria*, Tomo 38, Vol. 1, Nº 174, pp. 175- 201

BARONA VILAR, JOSEP L. - BERNABEU MESTRE, JOSEP (2008), *La Salud y el Estado. El movimiento internacional y la administración española (1851- 1945)*, Valencia, PUV.

BETRÁN MOYA, JOSÉ L. (2006), *Historia de las Epidemias en España y sus colonias (1348- 1919)*. Madrid, La Esfera de los Libros.

BLECUA, A. (1983), *Manual de crítica textual*. Ed. Castalia, Madrid.

CÁBANES PECOURT, M^a. D. Y CÁBANES CÁATALA, M^a. L. (1974), “Las filigranas del Archivo Municipal de Estella”. *Príncipe de Viana*, Vol. 35, Nº 136, pp. 483-506.

CANO AGUIAR, R. (2000), *Introducción al análisis filológico*. Ed. Castalia, Madrid.

- CIORANESCU, A. (1977) *Garachico*, Santa Cruz de Tenerife. Aula de Cultura del Cabildo Insular de Tenerife.
- CORTÉS VERDAGUER, J. M^a. J. (2001), “Notas sobre la sanidad marítima mallorquina en el siglo XVIII” *BSAL* 57, 163 -170.
- CURTIUS, E. R. (1981), *Literatura europea y Edad Media latina* (trad. de M. Frenk Alatorre y A. Alatorre). Vol. 1, Fondo de Cultura Económica, México.
- DARIAS PADRÓN, D. V. (1931), “La Villa y puerto de Garachico”, *Revista de historia*. Tomo 4, N^o 29- 30, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, pp. 35- 49.
- DÍAZ PÉREZ, A. M- DE LA FUENTE PERDOMO, J.G. (1990), *Estudio de las grandes epidemias en Tenerife (Siglos XV- XX)*. ACT, Cabildo de Tenerife.
- DOMÍNGUEZ CABRERA, MARÍA DEL PINO (2005), “Aproximación a la formación jurídica del concepto de buque”. *Mercatoria* Vol. 4, Núm. 3, p. 1- 22
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1979), *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias*, Ed. Alfaguara, III, Madrid.
- ERNOUT, A. (1959), *Morphologie historique du latin*, C. Klincksieck (3^a ed.), París.
- FAJARDO SPÍNOLA, FRANCISCO (2003), “La Vigilancia del Mar: La Inquisición canaria y las visitas de navíos”, *Anuario de Estudios Atlánticos*, 49, pp. 87- 124.
- FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, J. (1984), “La fijación del texto en el caso de manuscritos inéditos” en P. Jauralde- D. Noguera- A. Rey (eds.), *Actas del I Congreso de la Asociación Internacional Siglo de Oro (AISO)*, vol. I, Madrid, ed. Castalia, pp. 189- 194.

GALLAR, FERNANDO (1977), *Higiene Naval*, Madrid, Subsecretaría de la Marina Mercante, Inspección General de Enseñanzas Marítimas y Escuela.

GÓMEZ DÍAZ, D. - GÓMEZ DÍAZ, M.J. (2003), “Almería ante el contagio: La práctica sanitaria del siglo XVIII”. *DYNAMIS. Acta Hisp. Med. Sci. Hist. Illus.*, 23, 221-244

MOHRMANN, CH. (1958), *Études sur le latin des chrétiens*, Edizioni di storia e letteratura, Roma.

NÚÑEZ CONTRERAS, L. (1994), *Manual de paleografía. Fundamentos e historia de la escritura latina hasta el siglo VIII*, Cátedra, Madrid.

QUETGLAS, P. J. (2006), *Elementos básicos de filología y lingüística latinas*. Universitat de Barcelona, Barcelona.

RODRÍGUEZ YANES, J.M. (1988), *El Antiguo Régimen en la Comarca de Daute*. Archipiélago Canario, Santa Cruz de Tenerife.

RODRÍGUEZ YANES, J. M. (1997), *La Laguna durante el Antiguo Régimen. Desde su fundación hasta finales del siglo XVII. La Laguna 500 años de historia*. Coord. M. de Paz Sánchez y J.M. Castellano Gil, La Laguna, Ayto. de San Cristóbal de la Laguna.

RUIZ GARCÍA, E. (1988), *Manual de Codicología*. Fundación Sánchez Ruipérez, Pirámide, Madrid.

SERRA RAFOLS, E. Y DE LA ROSA OLIVERA, L. (1953) *Reformación del repartimiento de Tenerife en 1506 y colección de documentos sobre el Adelantado y su gobierno*. Moreno Fuentes, Las Datas de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife.

VÄÄNÄNEN, V. (1971), *Introducción al latín vulgar*, Gredos, Madrid.

VELÁZQUEZ MÉNDEZ, J. (10 de febrero de 1991), “El puerto de Garachico, desastre, rehabilitación y alternativa” *El Día*, p. 62.

VELÁZQUEZ MÉNDEZ, J. (1996a), “La peste entró en Garachico por el puerto y se quedó cinco años” *El Día*, (12 de mayo de 1996), p. 68.

VELÁZQUEZ MÉNDEZ, J. (19 de mayo de 1996b), “La peste de Garachico, el mercader y el gobernador” *El Día*, (19 de mayo de 1996), p. 68.

VELÁZQUEZ MÉNDEZ, J. (2002), “El cura de San Pedro confinado en el Roque por creérsele contaminado de peste, año 1649”. *Para el programa de las fiestas de San Roque*

VELÁZQUEZ MÉNDEZ, J. (2005), “La Villa y Puerto de Garachico. Retazos Históricos”, *Junta de Cronistas Oficiales de Canarias*, Tomo 1, pp. 268- 300. Disponible en:

<http://www.cronistasoficialesdecanarias.es/descargas/cronicas01/garachico.pdf>

[Consultado el 2 de septiembre de 2014].

VELÁZQUEZ MÉNDEZ, J. (2012), “San Roque en Garachico, la peste y los mercaderes” *El Día*, Colaboración *La Prensa* (11 de agosto de 2012), p. 5.

VELÁZQUEZ RAMOS, C. (2004), *Restauración de la imagen de San Roque y de su ermita*. Historia y patrimonio histórico, IV Centenario de la Advocación de San Roque en Garachico (Tenerife). Dirección General del patrimonio Histórico, Canarias.

VIVES PIQUÉ, R. (2003), *Guía para la identificación de grabados*, Arco Libros, Madrid.

7. Anexos.

Omnes Christo fidelis ad quos presentes litterae pervenerint an
 Nos minister. Serenissimi Principis Domini nostri Regis Caroli Secundi
 In Porto Civitatis Deale salutem cum Diu. sit ac honestam, veritatem
 Testimonium porribere: ne Error & Deceptio prouiditiam ipsam Opprimat
 cum Navis: Reuerentia: E. Johannes & Sarah De Londini filius Nauderus
 Sub. Dec. est: Johannes Calon que iam parata est a Porto dicta an
 Civitatis Deale doctura et sibi. hinc deo volente ad Canargen et alia
 loca transmarina duodecim hominibus in eadem Navis ad pollens. Pare est
 sed vniuersitatis vestre honore presentum innote scimus. sed in Indubitata
 facimus quod Dec. Optimo maximo Summa. Quas attribuitur in hac
 dicta Civitate nulla possit Plaga. nec Morbus aliquis periculosus aut
 Contagiosus ad profecti existi in cuius rei Testimonium Sigillum
 Officii nostri: apponitur. Datum hoc in Rego. da. in Civitatis
 Deale. diebus Quarto die Octobris. Anno salutis Christianae
 secundum Computationem Ecclesie Anglicane Millesimo Sexcentesimo
 Septuagesimo Octavo Anno Regni dicti Serenissimi Domini nostri
 Caroli Secundi Dei gratia Britannia. Francia. et Hibernia Regis. sed vi
 de for. pri. Cuiusmodi. -
 J. Richard Cooke. delat. J. James Corson. Contab. J. John. J. Nicholais. Wotton. Ho.

A.H.M. 30/ 6 (1678)

Civitas Corke **Univervis** et singulis presentis litterae transitis lecturis vel audientis
 Salutem. Jonathan Turris Notarius publicus, atq; Jacobus Regali auctoritate legitime juratus
 et constitutus, comens in Civitate Coragiae, verum et honestum veritatem Testimonium plures. Cum
 Natis unocupata de William de Lynmouth in Regno Anglia, Civis Jacobi Quadragesimo
 tatum, aut de civitate, unat in Portu Civitatis Coragiae. Portu, in Regno Hibernia, huius Nauderus
 sub. Odo est Jonathanem Turris, et iam parata est a Portu dicta Civitatis delecte et ab hinc Dec.
 volenti Insula Fyall in Regno Portugallia cum oca hominibus in eadem Part. appelli.
 Hinc est ut omnibus videntem tenore presentium innotescere firmam, indubitatum. Satis. Sed Odo
 optimo maximoq; Summa. Quas attribuitur in hac dicta. unde nulla pestis pestifera nec morbus ali
 quis periculosus aut contagiosus existit, neq; fuit his tribus annis ultimo citatis, nec in ulla parte
 totius huius Regni dicti Hibernia indubitate. In cuius rei Testimonium Sigillum meum in his m. h. m.
 notatum. Satis apponitur, et signum meum manuali. Satis signati. Datum Coragiae die
 die Martii. An. Domi. millesimo Sexcentesimo Octogesimo tertio (Stilo veteri) Annoq; Regni Domi. Regis
 nri Caroli Secundi qui nunc est Anglia et. Hibernia. J. Turris. J. Turris. J. Turris.

A.H.M. 1/14 (1683)

